



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### ACTA NÚMERO 19

## ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016.

En Valladolid, siendo las 11,30 horas del día nueve de junio de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

### REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª Marta López de la Cuesta.

Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

Dª Mª Antonia Abia Padilla

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

D. Manuel Marcos Álvarez

Sr. Jefe del Servicio de Selección y Provisión

Dª Sonia Bustos Arribas

Sra. Jefe del Servicio de Planificación y Negociación.

Dirección General de Función Pública

Dª Sonia Sánchez Santana

Gerencia de Servicios Sociales

D. Fernando Martín García

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

D. José Miguel García Huete.

Consejería de Educación

D. Juan Pedro Pérez San José

Consejería de Agricultura

### REPRESENTACION SOCIAL

D. José Miguel García Álvarez

D Luis Miguel García Álvarez  
(U.G.T.)

Dª Mª Ángeles Domínguez

D. Marcos Tarilonte  
(CC.OO.)

D. José Luis Rodríguez González.

D. Javier Contreras Lorido.  
(CSI-F.)

D. Luis Salamanqués

(C.G.T)



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### Asesores de la Administración:

Dª Carmen Tomé Sanz  
Consejería de Sanidad  
Dª Ana García García  
Consejería de Cultura y Turismo  
Dª. Yolanda Fernández  
Consejería de la Presidencia  
Dª Begoña Olaskoaga Fernández  
C. de Fomento y Medio Ambiente  
D. Cesar de la Fuente Ortega  
Consejería de Hacienda  
Dª Dolores Rodríguez Berja  
Consejería de Educación  
Dª Yolanda Noriega  
Consejería de Empleo  
D. Juan José Sanz Montero  
Servicio Público de Empleo

### Asesores de la parte social:

D. Agustín Arguello Martínez  
(CSI.F)  
Dª Mª Consuelo Pombero Sánchez  
(UGT)  
Dª Mercedes Verdejo Rodríguez  
(CC.OO.)  
D. Alberto García Sanz  
(CGT)

## ORDEN DEL DIA

**Punto Primero: Lectura y en su caso aprobación, de actas anteriores: Acta de 4-09-2015 y Acta de 29-01-2016.**

**Punto Segundo: Borradores de resoluciones de convocatorias de Personal Laboral (Oferta 2016).**

Preside la reunión, Dª. Marta López De la Cuesta, Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, actuando como Secretaria Dª. María-José Argüello, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 11,30 horas, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 11,35 horas.

**Punto Primero: Lectura y en su caso aprobación, de actas anteriores: Acta de 4-09-2015 y Acta de 29-01-2016.**

El acta número 17, correspondiente a la sesión del pleno del día 4 de septiembre de 2015 es aprobada por unanimidad, con una aclaración formulada por el representante de CSI.F a su intervención, relativa al punto 2 del escrito 127 (página 4 del acta) donde dice:



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

“Para CSI.F la limpieza del coche oficial no es función del personal de servicios, que le correspondería al conductor o, en su caso, a quien utilice ese coche” quiere aclarar que lo que manifestó en la sesión es que el conductor llevará el coche oficial al garaje o lugar de limpieza, pero no que sea el conductor el que lo tenga que limpiar.

El acta número 18, correspondiente a la sesión del pleno del día 29 de enero de 2016 es aprobada por unanimidad.

### Punto Segundo: Borradores de resoluciones de convocatorias de Personal Laboral (Oferta 2016).

La Sra. Presidenta pone de manifiesto que los borradores de resoluciones de convocatorias que hoy se presentan en esta reunión se refieren a la Oferta de Empleo Público del 2016, que están pendientes los del 2015 y que se irán trayendo, a medida que estén terminadas, a esta Comisión Paritaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del vigente Convenio Colectivo las convocatorias públicas que se realicen para cubrir vacantes por los sistemas previstos en el Convenio Colectivo deberán estar previamente informadas por la Comisión Paritaria.

Por el Jefe del Servicio de Selección y Provisión de la Dirección General de Función Pública se procede a explicar el contenido de estas convocatorias, correspondientes a personal laboral informático: del Grupo I, competencia funcional **Técnico Superior de Informática**, dos convocatorias, una de **turno libre** (*4 puestos de trabajo*) y otra de **promoción interna** (*2 puestos de trabajo*); del Grupo II, competencia funcional **Técnico de Gestión Informático**, dos convocatorias, una de **turno libre y de personas con discapacidad** (*7 + 1 puestos de trabajo*) y otra de **promoción interna** (*3 puestos de trabajo*); del Grupo III, competencia funcional **Técnico de Soporte Informático** dos convocatorias, una de **turno libre y de personas con discapacidad** (*11 + 1 puestos de trabajo*) y otra de **promoción interna** (*5 puestos de trabajo*). Asimismo procede a informar de las siguientes convocatorias: del Grupo IV competencia funcional **Auxiliar de Carreteras**, dos convocatorias, una de **turno libre** (*12 puestos de trabajo*) y otra de **promoción interna** (*5 puestos de trabajo*). Por último la convocatoria del Grupo III, competencia funcional **Conductor Maquinista de promoción interna** (*5 puestos de trabajo*). Pone de manifiesto que lo que varía en estas convocatorias es el Anexo I: Relación de puestos convocados; faltarían las instrucciones para rellenar las correspondientes solicitudes; salvo error, indica que en el anexo I se recogen los puestos de los interinos (personal temporal) más antiguos. Las bases se han acomodado a las del personal funcionario; los requisitos son los que establece el Convenio Colectivo; si hubiera alguna observación pide que se haga llegar cuanto antes. Por la representación de CC.OO. se indica que en la convocatoria de “Conductor Maquinista” falta el requisito del carnet correspondiente. La Administración toma nota al respecto para su inclusión en la Resolución donde proceda.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

En cuanto a la realización del primer ejercicio, el Jefe del Servicio de Selección y Provisión señala que dado el volumen de las gestiones previas y especialmente en las de turno libre, está previsto que sea en diciembre las del grupo I, en noviembre las del grupo II y el resto en octubre, ya que antes podría ser problemático y no daría tiempo suficiente para preparar toda la intendencia que conlleva, estando previsto que el plazo de ejecución se pueda prorrogar, en su momento, como ya se ha hecho en otras ocasiones. En cuanto al resto de convocatorias del personal laboral -quedan 14- informa que están llegando de las diferentes Consejerías afectadas y que en cuanto se pueda se remitirán para su conocimiento a todos los miembros.

Pregunta el representante de CSI.F por el pago telemático de la tasa de examen. Contesta al respecto la Administración señalando que, efectivamente, el pago telemático está dando algún problema sobre todo con los Bancos y la tasa 046, ya que en alguna entidad no se ha implementado bien. Manifiesta CC.OO. que en las convocatorias no se ha tenido en cuenta, a la hora de eximirles de la tasa, a los jóvenes en paro, hecho este que se debería haber tomado en consideración dado que forman un colectivo muy amplio. Contesta la Sra. Presidenta que para este ejercicio no se ha podido hacer ya que hay que modificar la Ley de Tasas que se publica anualmente y que para el ejercicio 2017 tiene intención y esperan poder hacerlo en tiempo y forma. El representante de CSI.F, en relación con los puestos que se oferten en las diferentes convocatorias, pide que se oferten las plazas vacantes netas y que no se saquen las que estén ocupadas por personal laboral temporal.

Se contesta al respecto por la Sra. Presidenta indicando que se está cumpliendo el art. 25 del Convenio Colectivo, se está respetando los principios de acceso al empleo público y lo que establece el E.B.E.P. para todos los empleados públicos, asimismo señala que se evitará un problema de futuro ya que hay temporales que llevan muchos años. Se puntualiza también por la Sra. Directora General de Función Pública que se sigue idéntico criterio que se establece en el concurso abierto y permanente a la hora de la adjudicación de los destinos (base novena de la regulación del concurso abierto y permanente).

El representante de UGT, aun entendiendo a la Administración, no pueden estar de acuerdo con sus argumentos, dadas las altas tasas de cobertura de puestos de trabajo con personal temporal, poniendo el ejemplo de la competencia funcional de Auxiliar de Carreteras, que la plaza que se incorpora para la oferta es la única que está ocupada por un temporal, es decir que se echa a un trabajador y se incorpora otro, con lo que la tasa es 0; piden que se dote de más medios y que la plaza que se oferte sea una vacante neta y así no se echa a nadie. La representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente puntualiza, en relación con el ejemplo señalado por UGT, que en cada cuadrilla el compromiso es que haya 4 personas, cubiertas con personal fijo o personal temporal. Si bien UGT comparte el argumento de la Administración, el principio de consolidación puede ser válido, pero entiende que no en estos momentos, por lo que insiste en pedir que se dote a los efectivos de la Junta de los medios para desempeñar su trabajo con calidad. Por lo que respecta al baremo UGT pide que se suprima el apartado primero: "por pertenecer a la misma área funcional: 0,20 puntos por mes de servicios, hasta un máximo de 5 puntos", en aquellas competencias funcionales en las que no existe área funcional (y si no existe área funcional se desvirtuaría la nota máxima); señala que está establecido en el convenio pero para aquellas competencias que



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

tengan área funcional. A título de curiosidad pregunta a la Administración por la desaparición de la Orden de bases generales. También señala que en la composición de los Tribunales deberían estar los representantes de los trabajadores, bien nombrados por esta Comisión Paritaria o por el Comité Intercentros para asegurar la transparencia de los procesos selectivos.

El representante de CGT indica que, a tenor de lo establecido en el art. 5.8 del vigente Convenio Colectivo, la Comisión Paritaria se reunirá una vez al mes, por lo que pide que se reúna con más frecuencia de la que lo está haciendo actualmente, ya que la última vez que se analizaron escritos de los trabajadores fue en el Pleno del mes de septiembre de 2015. Las reuniones han de ser periódicas, pero bajo ningún concepto pueden aceptar que pasen más de dos meses entre una y otra reunión, para que los trabajadores vean que sus dudas son analizadas y respondidas en un espacio breve de tiempo. Asimismo solicita que las convocatorias de este órgano se hagan con mucha más antelación, al menos con 4 o 5 días, ya que de lo contrario es imposible poder analizar y estudiar detenidamente las propuestas remitidas. Por lo que respecta a las convocatorias pide que se realicen conjuntamente las de promoción interna y las del turno libre resolviendo en primer lugar las de promoción interna y así las plazas que no se cubran se pasen al turno libre.

Se contesta por la Sra. Presidenta que cuando no había tasa de reposición de efectivos si se podían hacer de manera conjunta pero ahora no, ya que la T.R.E. no afecta a la promoción interna pero si al turno libre, por lo que han de convocarse de manera separada e independiente, además recuerda que la Oferta de Empleo Público ya está aprobada y no se puede modificar. En cuanto a la cuestión de la supresión de la Orden que regulaba las bases indica que era una Orden antigua y al final es mejor y más práctico que, en un solo texto, el opositor pueda manejar una única convocatoria con sus peculiaridades y no tener que acudir a varios textos. En cuanto a lo manifestado por UGT de que se suprima el apartado primero del baremo en aquellas competencias funcionales que no tengan área funcional, se acepta y se hará la corrección oportuna para no penalizar a esos trabajadores. En cuanto al hecho señalado por UGT de que en los Tribunales no estén las Organizaciones Sindicales, manifiesta que la transparencia está totalmente garantizada con los funcionarios que forman parte de dichos Tribunales; se han publicado los programas, se ha dicho cuándo van a ser los exámenes y en la composición de los Tribunales no hay ni cargos políticos ni representación de los sindicatos, tal y como establece el E.B.E.P.

CGT pregunta, en relación con el personal fijo discontinuo y el requisito de llevar al menos dos años de trabajo efectivo y su cómputo. Se contesta al respecto por la Administración señalando que la antigüedad se computa por tiempo de trabajo efectivo y así se hace para el cómputo de los trienios, si se exigen dos años son dos años de trabajo efectivo, sumando todos los períodos trabajados.

CSI.F piden, para el personal de promoción interna, que se les faciliten los temarios y que se haga cuanto antes, señalan que en ocasiones anteriores así se ha hecho para el personal funcionario Auxiliar, Administrativo y Gestión. Señala que había temas de Fomento y ya era un trabajo hecho.

Por la Sra. Presidenta se contesta que, por falta material de tiempo, en estas convocatorias no va a ser posible.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

CGT reitera en esta reunión lo ya solicitado en otras anteriores de que se cumplan los artículos 108 y 113 del Convenio Colectivo, relativos a las convocatorias anuales de los concursos de traslados para el personal fijo discontinuo de Educación y Fomento, respectivamente.

Llegados a este punto por la Presidenta, se da por concluido este punto, con el informe favorable de la Comisión Paritaria.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12,30 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sra. Presidenta este Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA